

I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo previsto en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés

Contratos de créditos externos

| Objeto del Endeudamiento | Fecha de suscripción o renovación | Nombre del deudor | Nombre del ejecutor | Nombre del acreedor | Tasa de Interés (%) | Plazo | Monto suscrito | Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia | Desembolsos efectuados | Desembolsos por efectuar |
|---|---|---|---|---|--|--|---|---|---|---|
| NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural La Pila no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos | NO APLICA debido a que el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Antonio no tiene contratos de créditos externos |
| VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS | | | | | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |

Contratos de créditos internos

| Objeto del Endeudamiento | Fecha de suscripción o renovación | Nombre del deudor | Nombre del ejecutor | Nombre del acreedor | Tasa de Interés (%) | Plazo | Monto suscrito | Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia | Desembolsos efectuados | Desembolsos por efectuar |
|---|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------|--------|----------------|--|------------------------|--------------------------|
| "Construcción de cuatro canchas de uso Multiple para las comunidades de La Papaya, Los Monos, El Horconcito, Cabecera de Bravos Grandes, construcción de parque en la comunidad La Margaritay equipamiento en el parque de la parroquia San Antonio, Canton Chone, provincia de Manabi" | 20/10/2016 | GAD Parroquial San Antonio | GAD Parroquial San Antonio | Banco de Desarrollo del Ecuador | 7,61% | 5 años | 132.506,70 | 20% reembolsable y 80% no reembolsable | 132.506,70 | 0,00 |
| VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS | | | | | | | 132.506,70 | | 132.506,70 | 0,00 |

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

30/06/2018

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):

TESORERA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):

MARIA FERNANDA VELEZ DUEÑAS

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:

mafer.v@hotmail.es

| | |
|--|---------------------|
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | 052-546-023 ext 103 |
|--|---------------------|

ra y Control, Ley Orgánica de la Contraloría

Link para descargar el contrato de crédito externo

Link para descargar el contrato de crédito interno

[Decisión No. 2016-GSZM-209](#)

